



**FIDUPREVISORA S.A.**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Compañía de Galletas Noel Dotaciones OXI 2021 atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.10 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es:

**“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

1.	<b>“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR FASE 1 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”</b>
2.	<b>“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”</b>

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	10/082021	Correo electrónico	SCAIN ADMINITRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC

**OBSERVACIÓN 1 (SCAIN ADMINITRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC)**

*“1. El informe de evaluación de requisitos ponderables menciona que el contrato No. 1 aportado en nuestra oferta, no cumple con lo solicitado en los términos de referencia para la acreditación de experiencia adicional:*



### 3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría integral técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica de la adquisición y distribución de dotación pedagógica para instituciones, lo cual no cumple con el requisito solicitado: "contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario escolar".

En información suministrada por el proponente se relacionan los contratos objeto de esta interventoría, los cuales se relacionan a continuación:

- Adquisición, embalaje y distribución de materiales de soporte pedagógico y bio- sanitario a sedes educativas rurales con residencias escolares focalizadas, que contribuyan a reducir la deserción y el rezago escolar en los estudiantes, causados por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Adquisición y distribución de dotación pedagógica para las instituciones focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional en la zona sur del país (Grupo 1. Amazonas), que contribuya a potenciar el desarrollo integral y los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes.
- Adquisición y distribución de dotación pedagógica para las instituciones focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional en la zona noroccidente del país (Grupo 2. Noroccidental), que contribuya a potenciar el desarrollo integral y los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes.
- Adquisición y distribución de dotación pedagógica para las instituciones focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional en la zona noroccidente del país (grupo 3. Norte), que contribuya a potenciar el desarrollo integral y los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes.
- Adquisición y distribución de dotación pedagógica para las instituciones focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional en la zona occidental del país (grupo 4. Occidente), que contribuya a potenciar el desarrollo integral y los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes.
- Adquisición y distribución de dotación pedagógica para las instituciones focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional en la zona nororiente del país (grupo 5. Nororiental), que contribuya a potenciar el desarrollo integral y los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes.

En relación a lo expuesto anteriormente, se evidencia que los contratos objeto de la interventoría fueron a dotación pedagógica y no a mobiliario escolar, como se está solicitando, razón por la cual obtiene cero (0) puntos en este contrato.

#### PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	0
2	20
3	20
Puntos adicionales	10
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

*"En primera instancia, es de señalar que el concepto del comité evaluador es errado, en el sentido que los términos de referencia del proceso de selección establecieron la definición de mobiliario en el numeral 5.3.1. en los siguientes términos:"*

*"Nota 1: Entendiéndose por mobiliario todos aquellos bienes, muebles y enceres necesarios para la operación y funcionamiento de diferentes instituciones educativas en aulas de clases, laboratorios, comedores, cocinas, y aulas especializadas. No constituye mobiliario: maquinaria, papelería, repuestos, suministro de materiales de construcción,*

*equipos especializados, elementos decorativos y ornamentales, menaje de cocina, elementos de cafetería y aseo y todo aquel que no sea a fin con el objeto de la contratación”.*

*Teniendo en cuenta que para la experiencia adicional son válidos contratos **que contengan dentro** de su alcance: supervisión y/o interventoría **de contratos de** dotación **y/o** suministro de mobiliario escolar, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia, el contrato con número de orden 1, certificado por el Ministerio de educación Nacional **CUMPLE** con la definición establecida en la nota 1, ya que, las dotaciones pedagógicas incluyen bienes, muebles y enceres necesarios para el funcionamiento de las aulas educativas, en aulas de clase, y aula especializadas, tal como lo indican los contratos objeto de interventoría e información pública que reposa en los procesos de Secop II, adelantados por el Ministerio de Educación Nacional y en el anexo 6 listado de elementos y conformación de KIT y de la que se extrae algunos de los ítems adquiridos, sin los cuales, claramente no podría ponerse en Funcionamiento las aulas objeto de suministro o dotación:*

*A continuación, se relacionan los números de procesos en Secop II, donde se puede evidenciar la información cargada de cada contrato objeto de interventoría:*

**Link de búsqueda procesos SECOP II:**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

- SC-MEN-BID-P004-2020
- SC-MEN-BID-P0005-2020
- SC-MEN-BID-P0006-2020
- SC-MEN-BID-P0199-2020
- SC-MEN-BID-P0200-2020



## Resumen de información del proceso

### INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.1515084

### Información

Número del proceso	SC-MEN-BID-P004-2020
Título	MATERIALES REGIÓN 1
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION MEN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

### Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Descripción	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LA ZONA SUR DEL PAÍS (GRUPO 1. AMAZONAS), QUE CONTRIBUYA A POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
Duración del contrato	92 (Días)
Fecha de terminación del contrato	12/31/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 43 # 57-14 CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	2.357.588.060 COP
Lotes?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

### Documentación

Nombre del documento
CDP 3320 Reg 1 Dot Materiales \$2.762.874.389 - Jul10-2020 .pdf
Estudio Previo .pdf
1. G1. ACTA 004_firmada.pdf
CONSOLIDADO EVALUACION GRUPO 1.pdf
Evaluación BID (002) Financiera .pdf
Evaluación BID (002).pdf
Evaluación BID 2da sol cotizaciones.pdf
RECOMENDACION ADJUDICACION GRUPO 1.pdf
Carta Invitación Región 1 - 2020EE158194.pdf
SOL COTIZACION GRUPO 1 ADQ MATERIALES.pdf
1 ADENDA 3.pdf
ANEXO 1 1 - MATRIZ DE RIESGOS G1.doc
ANEXO 4 - ANEXO TECNICO G1 Versio'n2.docx
<b>ANEXO 6 - LISTADO TOTAL DE ELEMENTOS Y CONFORMACION DE CADA KIT G1 Versio'n2.xlsx</b>
ANEXO 7- FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS G1 Versio'n2.xlsx
ANEXO 8 - FORMULARIO DE LA OFERTA ECONOMICA G1 Versio'n2.xlsx
adenda 1 r 1.pdf
1. Adenda No. 2-SC-P004-2020 Región 1 (1).pdf
Guía para presentación de cotizaciones.pdf
ANEXO 3 - FICHAS TECNICAS G1 Versio'n2.docx.zip



KIT	ELEMENTO
D6. Kit R6	SET DE CUEROS PARA CONTAR HISTORIAS
	TANGRAM EN BANDEJA DE MADERA
	FUTBOLIN DE WANDERER
	ARMOTODO DE 150 PIEZAS
	JUEGO DE PALABRAS
	JUEGO PARA PINTAR CLÁSICO
	DOMINÓ PREMIUM
	JUEGO UNO
	TORRE JENGA
	LÁPIZ CARBONCILLO
	PAPEL EDAD MEDIA X 1/8 BLOCK
	VINILOS X 120 CC COLORES SURTIDOS
	JUEGO DE PINCELES
	PALETA DE ACUARELA
	CINTA DE ENMASCARAR 18MM
	ROLLO PAPEL KRAFT
	PAPEL BOND
	CARTULINA OCTAVOS
	CINTA ADHESIVA
	ACUARELAS
	CARTULINA PLIEGO
	CUERDA PARA SALTO
	BALÓN DE BALONCESTO # 7
	BALÓN DE VOLEIBOL
	BALÓN DE FÚTBOL NRO 5
	BOMBA DE AIRE DE SOSTENER CON EL PIE Y PAL
	HULA HULA 60
	PELOTA LETRAS NRO 7 EN VINILO DE 11 CM DE DI
	COLCHONETA PARA YOGA
	MESA DE PING-PONG PROFESIONAL
	WALLER MESA DE PING PONG
	PAR DE RAQUETAS DE PING-PONG
	PAQUETE DE PELOTAS PARA PING PONG
	PARGUÉS
	AJEDREZ
	AGUJAS PARA INFLAR BALONES
	LINTERNA DINAMO RECARGARGABLE MANUAL
	TELESCOPIO
	MESA DE RODACHINAS PARA TV Y DVD
	WOLFITO JIMA
LINTERNA LED RECARGABLE CON BRAZI REFLEC	
BOTOLIN DE PRIMEROS AUXILIOS	
CAJONERO	

KIT	ELEMENTO
4 - Agroind	BALANZA ELECTRONICA PARA CARNICOS
	CARRITO DE SERVICIO
	DESPLUPADORA DE FRUTAS
	EMBUTIDORA MANUAL
	HORNO MICROONDAS
	JUEGO DE MOLDES PARA JAMÓN
	LAMINADORA
	LICUADORA INDUSTRIAL
	MEDIDOR DE PH
	MESA DE ACERO INOXIDABLE
	NEVERA CONGELADOR VERTICAL
	PAQUETE DE PRIMEROS AUXILIOS
	TAJADORA
	TINA GUESERA
	KIT DE ANÁLISIS DE SUELOS
	CUCHILLOS MALAYOS
	PALIN
	PALA
	AZADÓN
	MACHETE
	BOLSAS PARA SEMILLERO BIODEGRADABLES
	TUERAS DE PODAR
	CARRETILLA PARA MOVILIZAR MATERIAL
	RASTRILLOS METÁLICOS
	SEMILLAS
	SEMILLAS PASTO FORRAJERO
	CARBÓN ACTIVADO
	FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO
	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
	GUADAÑA
	PULVERIZADORA ESPALDA
	GUANTES PARA EL USO DE LA BOMBA DE ESPAL
	OVEROL
	MASCARILLA
	MOTOBOMBA
	ALAMBRE DE PÚAS
	MARTILLO
	BANDEJAS DE GEMINACIÓN
	REGADERAS
	PALADRAGAS
ALAMBRE DULCE	
PICAS	
BALDE	

KIT	ELEMENTO
B3. Ciencia y tecnología.	SET DE REGLITAS CUISENAIRE
	PAQUETE BÁSICO DE ELECTRICIDAD CON GUÍA DE USO
	CINTA MÉTRICA
	CRONÓMETRO
	BANDEJA SEMILLERO
	CONJUNTO DE TRES HERRAMIENTAS PARA LA SIEMBRA
	JUEGO DE ESPEJOS
	TERMÓMETRO
	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO
	ALICATES
	SET DE ENGRANAJES
	CALCULADORA ELEMENTAL
	PAR DE DADOS
	USB CON RECURSOS DIGITALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	CONJUNTO DE BLOQUES PARA CONSTRUCCIÓN
	PAQUETE BÁSICO DE ELECTRÓNICA CON GUÍA DE USO
	SET MULTIJUEGOS
SET DE ROBÓTICA	
VIDEO PROYECTOR MINI	

Fuente: Anexo 6 listado de elementos y conformación de KIT



“De acuerdo a lo anterior, contextualizamos los requerimientos de **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**, señalados en el numeral 5.3.1. de los términos de referencia del proceso:

### **5.3 Requisitos de capacidad técnica**

#### **5.3.1 Experiencia mínima requerida**

Para el presente proceso licitatorio los Proponentes deberán presentar máximo 4 contratos, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: **“Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar”**, adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:

(...)

**Nota 1:** Entendiéndose por mobiliario todos aquellos bienes, muebles y enceres necesarios para la operación y funcionamiento de diferentes instituciones educativas en aulas de clases, laboratorios, comedores, cocinas, y aulas especializadas. No constituye mobiliario: maquinaria, papelería, repuestos, suministro de materiales de construcción, equipos especializados, elementos decorativos y ornamentales, menaje de cocina elementos de cafetería y aseo y todo aquel que no sea a fin con el objeto de la contratación.

**Nota 2:** Entendiéndose por menaje: Conjunto de utensilios y equipos de cocina y de servicio de mesa usados en los comedores y cocinas escolares de establecimientos educativos públicos de la nación.

**Nota 3:** No se acepta la acreditación de experiencia de Interventoría a Contratos de dotación de mobiliario escolar cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar. “. Negrilla fuera de texto.

“Ahora bien, para acreditar la **EXPERIENCIA ADICIONAL** del proponente, los términos de referencia contemplaron los siguientes requerimientos, en el numeral 6.1.1:

#### **“6.1.1 Experiencia adicional (70 puntos)**

##### **PUNTAJE MÁXIMO**

Se otorgará hasta un máximo de setenta (70) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: **supervisión y/o interventoría de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario escolar**, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.

Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.

Se otorgará máximo diez (10) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los tres contratos cumple con las especificaciones del Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.”

“La evaluación realizada a nuestra oferta para el contrato de orden No. 1 cuyo objeto es “Realizar la interventoría integral técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica de la adquisición y distribución de **dotación** pedagógica para las instituciones focalizadas mediante financiamiento con recursos del contrato de préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Banco Interamericano De Desarrollo – BID”, se sustenta en que ninguno de los contratos objeto de interventoría incluye mobiliario escolar, al respecto consideramos que la evaluación no corresponde a las condiciones previamente establecidas por las siguientes razones:

- Nótese como la redacción de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional es distinta y sin embargo se le está dando la misma aplicación:

Experiencia mínima habilitante	Experiencia Adicional
<p>Para el presente proceso licitatorio los Proponentes deberán presentar máximo 4 contratos, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>“interventoría de contratos de dotación de mobiliario escolar”</u>, y/o</li> <li>2. <u>Supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar”</u>,</li> </ol>	<p>Contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario escolar</u> y/o</li> <li>2. <u>interventoría de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario escolar</u></li> </ol>

De lo anterior se tiene:

- Para la experiencia habilitante la entidad estableció claramente una única posibilidad de contratos objeto de interventoría los contratos de dotación de mobiliario escolar “**interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar**”;
- Mientras que, para la experiencia adicional estableció “**supervisión y/o interventoría de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario escolar**”.

Así, y aplicando de manera estricta las reglas de participación definidas y redactas por la

*Entidad, sin lugar a interpretación subjetiva, o lo que se quiso redactar, pero no se redactó, para la experiencia **adicional** el contrato a acreditar podía ser **interventoría a un contrato de dotación** o interventoría a un contrato de mobiliario escolar, por lo que aplicando de manera precisa y estricta las reglas de participación, y evaluando nuestra oferta con estas, se tiene que el Contrato de orden No. 1 cuyo objeto es “Realizar la interventoría integral técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica de la adquisición y distribución de dotación pedagógica para las instituciones focalizadas mediante financiamiento con recursos del contrato de préstamo BID 4902/OC-CO”, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Banco Interamericano De Desarrollo - BID; **CUMPLE al ser un contrato de dotación pedagógica.***

*En conclusión, para el contrato de orden N. 1 aportado para experiencia adicional, se tienen que el mismo no contemplo actividades de interventoría exclusivas al suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, pues como se desarrolló anteriormente, también incluye bienes, muebles y enceres necesarios para el funcionamiento de las aulas educativas, en aulas de clase, y aulas especializadas que son objeto de dotación por parte del Ministerio de Educación Nacional.*

*Por lo anterior, al ser confusa la redacción por parte de la Entidad la misma debe ser aplicada a favor del proponente conforme a las reglas de interpretación definidas en el Código Civil Colombiano. (Pero las cláusulas ambiguas que hayan sido extendidas o dictadas por una de las partes, sea acreedora o deudora, se interpretarán contra ella, siempre que la ambigüedad provenga de la falta de una explicación que haya debido darse por ella.)”*

*(...)*

*Por lo anteriormente expuesto, solicitamos amablemente a la Entidad ajustar la evaluación realizada a nuestra oferta, respecto a la asignación del máximo puntaje por concepto de experiencia adicional del proponente, puesto que demostramos con los anteriores argumentos, que el primer contrato reportado en el formato de experiencia adicional de nuestra oferta y que tiene por objeto “Realizar la interventoría integral técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica de la adquisición y distribución de dotación pedagógica para las instituciones focalizadas mediante financiamiento con recursos del contrato de préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Banco Interamericano De Desarrollo – BID”, **cumple** con lo solicitado en los términos de referencia.”*

#### **RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:**

No se acepta su observación y se mantendrá lo establecido dentro del informe de requisitos ponderables publicado el pasado 6 de agosto de 2021.

Sea lo primero mencionar que los Términos de Referencia de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021, establecieron claramente la definición de mobiliario escolar, así:

*“Entiéndase por mobiliario todos aquellos bienes, muebles y enceres necesarios para la operación y funcionamiento de diferentes instituciones. **No constituye mobiliario:** maquinaria, papelería, repuestos, suministro de materiales de construcción, equipos especializados, elementos decorativos y ornamentales, **menaje de cocina, elementos de cafetería y aseo y todo aquel que no sea a fin con el objeto de la contratación.**”* Negrita fuera de texto

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a lo establecido dentro del numeral 2.10 de los Términos de Referencia -Potestad verificadora- y que establece:

*“El Contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el Proponente, **pudiendo acudir** para ello, al Proponente, a las fuentes, personas, empresas, **entidades** o aquellos medios que considere necesarios **para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren pertinentes, en cualquier fase del proceso licitatorio, incluso antes de la suscripción del contrato**”* (Negrita y subrayado fuera del texto original)

La Entidad acudió a la verificación del Contrato de parte del Ministerio de Educación Nacional, como Entidad Contratante quien concluyó que dentro del mismo:

*“Por medio del presente me permito informar que el contrato de interventoría cuyo objeto fue REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS MEDIANTE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4902/OC-CO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, NO realizo seguimiento dentro de su alcance el seguimiento a dotación de mobiliario escolar del manual de dotaciones escolares y fue supervisado por la Subdirección de Cobertura de Primera Infancia, por otra parte nos permitimos aclarar que de acuerdo a la resolución No. 10281 de 2016 la dotación de establecimientos educativos se encuentra dividida en cuatro (4) grupos*

- *Mobiliario (Sillas, Mesas, Tableros, etc.)*
- *Elementos básicos de funcionamiento (Comedores, Cocinas, Manejo de Residuos Sólidos Etc.)*
- *Dispositivos electrónicos (Computadores, Tabletas, Impresoras, etc)*
- *Didácticos (Juegos, Libros, Lápices, Marcadores, etc)*

**El contrato en mención corresponde a elementos pedagógicos, en tal sentido no se entregaron componentes de mobiliario escolar y no se podría acreditar como experiencia en dotación de mobiliario escolar.**

Así las cosas y luego de consultarlo tanto con la normatividad vigente como con el Ministerio de Educación Nacional, es claro para el comité evaluador que el contrato BID 4902/OC-CO aportado por SCAIN

ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC para acreditar la experiencia adicional requerida del numeral 6.1.1 de los Términos de Referencia, no cumple, toda vez que este corresponde a dotación de elementos pedagógicos y no a dotación de mobiliario escolar, razón por la cual se mantiene lo establecido dentro del informe de requisitos ponderables en el sentido de no aceptar, ni otorgar puntaje por el contrato en mención.

#### **OBSERVACIÓN (SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC)**

*“Finalmente, el contratista espacios urbanos presenta dos experiencias cuyo objeto es la interventoría a contratos de dotación y que, de acuerdo con el análisis presentado por la Entidad, en los dos puntos antes expuesto, cumplen con lo requerido. No obstante, lo anterior y de no ser aceptado nuestro argumento y la precisión allí realizada, para que puedan ser evaluadas las ofertas en igualdad de condiciones, el proponente espacios urbanos debió acreditar dentro de la certificación de las Entidades contratantes la declaración expresa de que cada contrato incluyó interventoría de mobiliario en las condiciones establecidas en los términos de referencia.*

#### **RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:**

No se acepta su observación y se mantendrá lo establecido dentro del informe de requisitos ponderables publicado el pasado 6 de agosto de 2021. Es importante aclarar que los tres contratos aportados por el proponente Espacios Urbanos Grupo Constructor S.A.S., luego de la consulta elevada a la Entidad Nacional Competente y con los soportes allegados dentro de la propuesta, cumplen con lo establecido dentro de los Términos de Referencia tal y como se puede evidenciar dentro del informe definitivo de requisitos ponderables publicado en la página web de la Entidad.

El presente documento es expedido y publicado a los doce (12) días del mes de agosto de 2021.

**PUBLIQUESE,**



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL**  
**DOTACIONES OXI 2021**

**Elaboró:** Luisa Fernanda Bucheli- Abogado(a) Obras por Impuestos  
Lina Gomez- Profesional Técnico Financiero - Obras por Impuestos  
Pablo Gonzalez- Coordinador Técnico Financiero - Obras por Impuestos  
**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

Página 10 de 10